Salud — La ciudad dixo que por quanto se libraron al
Don Alonso de Alcaraz Rivaforada [illegible] mill
ochocientos y cinquenta y tres [illegible] de su salario
[illegible] en rebeldía [illegible] la villa de
[illegible] la qual cantidad [illegible] de libro [illegible]
[illegible] y respecto de no aver
[illegible] sabiendo [illegible] fueron [illegible]
[illegible] los dichos ochocientos cinquenta y tres
[illegible] por [illegible] de los [illegible] porque el dicho
señor don Alonso de Alcaraz, mayordomo de propios
desta ciudad [illegible] dichos
Alonso [illegible] se le paguen [illegible]
las [illegible] de [illegible]

Juan — La ciudad acordó que de [illegible] de las
[illegible] la ciudad de Granada
para los [illegible] de [illegible] con [illegible]
[illegible] mayor de los términos [illegible] doze fanegas de
trigo a poder de Alonso [illegible]
[illegible] la ciudad [illegible] certifica
[illegible] y [illegible] las [illegible]
[illegible] thesorero [illegible] se le paguen [illegible]
[illegible] que [illegible]

La ciudad dixo que por [illegible] se escriva notificar
Despacho R [illegible] que [illegible] la ciudad [illegible]
[illegible] de las [illegible] en la ciudad
de [illegible] a [illegible] la ciudad
[illegible] mayor [illegible] que [illegible]
[illegible] de [illegible] de la ciudad
[illegible] propio [illegible]
[illegible] lo pague el [illegible]